



DECRETO ALCALDICIO N° 1033 /
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE
INDICA.
REQUINOA, 10 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 006 de fecha 01.07.2019 del Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal, Presidente de la Comisión de Salud 2019, mediante el cual informa que la Comisión de Salud el día 17.05.2019, tomó conocimiento del reclamo del Sr. Juan Muñoz Vilo, efectuado con fecha 05.04.2019, al Jefe del Depto. Salud Municipal, donde expone su malestar y solicita medidas correspondientes a situación de salud de su esposa Sra. Carolina Román Carrasco, ya que al ser atendida por problema de índole ginecológico. Ante lo cual solicita la Comisión de Salud solicita Investigación Sumaria para establecer claridad de los hechos y determinar responsabilidades.

El Memo N° 217 de fecha 08.07.2019 del Director Jurídico, mediante el cual indica que analizados los antecedentes y hechos denunciados, sugiere instruir Investigación Sumaria a fin de esclarecer si siguieron los protocolos médicos y determinar responsabilidades administrativas en caso que hubieren concurrido.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Investigación Sumaria, designando Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Investigación Sumaria, para esclarecer los hechos, si se siguieron los protocolos médicos y determinar responsabilidades administrativas en caso que hubieren concurrido en la atención de la Sra. Carolina Román Carrasco, por problema de índole ginecológico en el CESFAM de Requinoa.

Designase Investigador a la Sra. Leyla González Espinoza.

Otorgase el plazo de 05 días hábiles para realizar el proceso administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LTF/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Jurídico (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
P.Salud (1)